

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

59 Años

ACUERDO No. 018 DE 2004
(- 6 OCT. 2004)

Por el cual se acoge la decisión del señor Juez 23 Civil del Circuito de Bogotá.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la constitución Política y la Ley 30 de 1992, garantizan la AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 17, consagra como una de las funciones del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, la designación del Rector.

Que el Acuerdo 011 de 2004 reglamenta el artículo 21 del Acuerdo 011 de 2000 sobre la forma de designar al Rector.

Que el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, a través del Acuerdo 017 de septiembre 6 de 2004, en cumplimiento de la orden impartida por el señor Juez 23 Civil del Circuito de Bogotá, suspendió el proceso de designación del Rector, hasta resolver la acción de tutela interpuesta por el Doctor Patricio de Jesús Gaviria Patiño.

Que el señor Juez 23 Civil del Circuito de Bogotá, mediante sentencia del 21 de septiembre de 2004, negó la acción de tutela al Doctor Patricio Gaviria Patiño y en consecuencia revocó la suspensión provisional del proceso de designación del Rector.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER la decisión del señor Juez 23 civil del circuito, en la sentencia del 21 de septiembre de 2004 que revocó la medida de suspensión provisional del proceso de designación del Rector.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONTINUAR con el proceso de designación del Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, consagrado en el Acuerdo 011 de 2004.

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

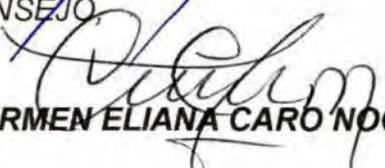
CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los - 6 OCT. 2004

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO


JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA